



# Salario Solidario

Una propuesta de  COPARMEX®

## **SALARIO SOLIDARIO: La estrategia para conservar el empleo de los mexicanos ante la crisis del COVID-19**

[PROPUESTA COPARMEX: 20 de abril 2020]

### **1. Contexto**

Ante la crisis sanitaria que estamos experimentando, es imprescindible que el gobierno federal actúe de forma pronta y contundente para asegurar la supervivencia de las empresas y, en consecuencia, la preservación de empleos.

Ante la contingencia sanitaria, las empresas se enfrentan a dos problemas principales:

- (1) la caída en ventas y consumo (shock a la demanda);
- (2) el cierre de su negocio o de sus operaciones para cumplir con las medidas sanitarias (shock de oferta).

Ambos elementos ocasionan una disminución inesperada en el flujo de efectivo con el que presupuestaron sus gastos. Una de las medidas más utilizadas ante una crisis de esta magnitud son los subsidios y apoyos al empleo. El objetivo de estas medidas es prevenir el despido de trabajadores ante la falta de liquidez para pagar las nóminas.

Desde hace más de dos décadas, los empresarios de Coparmex hemos incorporado en nuestra agenda prioritaria, el impulso a una serie de medidas y propuestas centradas en el trabajador, enfocadas a fortalecer su bienestar y el de sus familias. Estamos convencidos de que cualquier solución para enfrentar la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria debe de tener como prioridad el empleo.

## 2. ¿Por qué necesitamos medidas enfocadas a preservar el empleo formal?

**El empleo formal brinda mejores condiciones para los trabajadores.**

En México hay 20.6 millones de trabajadores formales asegurados en el IMSS. Estos empleos les permiten a ellos y a sus familias contar con seguridad social, así como acceder a un salario 3.5 veces mayor al promedio de la informalidad.

**Esta es una crisis de empleo y ya se están experimentando efectos sin precedentes.**

*Caso México*

- **En marzo 2020 se registró una pérdida de 130,593 empleos asegurados en el IMSS con respecto a febrero 2020.** Esta caída es 17% mayor a la registrada en mayo 2009, cuando ocurrió el periodo de contingencia durante a la Influenza AHN1N1 (111,476 empleos perdidos).
- Según la información presentada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el periodo del 13 de marzo al 6 de abril se perdieron 346,878 empleos. Este monto es mayor a todo el empleo que se generó en 2019 (342,077). Es importante destacar que este periodo solo incluyó dos semanas de contingencia. De seguir con este ritmo de pérdida de empleos, tendríamos alrededor de 700 mil empleos perdidos al terminar abril y alrededor de 1.3 millones al terminar mayo.

*¿Qué ha ocurrido en el mundo?*

- En EEUU las solicitudes por seguro de desempleo alcanzaron un máximo histórico de 22 millones en las últimas cuatro semanas. El promedio semanal de este último mes supera en 7 veces el máximo registrado en 2009.
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) declaró que durante el segundo trimestre de este año, se perderán alrededor de 195 millones de empleos. Es decir, desaparecerán el 7% de los empleos en el mundo. En la medida en que los gobiernos de cada país implementen acciones para proteger el empleo y garantizar la supervivencia de las empresas, la OIT estima que al final del año esta cifra se podrá reducir a 25 millones de empleos perdidos.

## 3. ¿En qué consiste el Salario Solidario?

El **salario solidario** es un salario menor o igual al salario con el que cuenta cada trabajador. Se compone por una contribución del gobierno, una del patrón y otra

del trabajador, con el fin de evitar despedidos y cierres de empresas ante la falta de liquidez para pagar la nómina y otros gastos fijos.

**El gobierno pagará una parte del salario del trabajador formal.** La proporción dependerá del nivel salarial del trabajador. Es decir, buscamos un apoyo progresivo en el que el gobierno destine más recursos a aquellos trabajadores con menores niveles salariales (1-3 salarios mínimos). El tope máximo que el gobierno destinará por trabajador es equivalente a 3 salarios mínimos.

**El patrón pagará una proporción del salario del trabajador formal.** La proporción dependerá del nivel salarial. Se busca que los trabajadores con menores salarios (1-3 salarios mínimos generales) puedan contar con el mismo flujo de recursos con el que cuentan habitualmente. Nota: *El patrón deberá de pagar al menos esta proporción, aunque si las condiciones de la empresa se lo permiten (no tuvo cierre de operaciones o se hace trabajo desde casa sin interrumpir operaciones), el patrón seguirá pagando el salario íntegro.*

**El trabajador acordará recibir una proporción menor de su salario.** Los trabajadores de 1-3 salarios mínimos seguirán recibiendo su salario de forma íntegra para poder cubrir sus necesidades y las de su familia durante la contingencia.

## Esquema de contribuciones

Rango salarial	Número de trabajadores asegurados	Salario promedio mensual	% de pago del gobierno	Pago gobierno	% de pago patrón	Pago patrón	Salario Solidario	Diferencia con salario original	% que cubre el salario solidario
1 SMG	171,942	\$ 3,748	50%	\$ 1,874	50%	\$ 1,874	\$ 3,748	\$ -	100%
1-2 SMG	10,361,958	\$ 5,622	50%	\$ 2,811	50%	\$ 2,811	\$ 5,622	\$ -	100%
2-3 SMG	3,615,745	\$ 9,370	50%	\$ 4,685	50%	\$ 4,685	\$ 9,370	\$ -	100%
3-4 SMG	1,851,302	\$ 13,118	40%	\$ 5,247	40%	\$ 5,247	\$ 10,494	\$ 2,624	80%
4-5 SMG	1,264,657	\$ 16,866	40%	\$ 6,746	40%	\$ 6,746	\$ 13,493	\$ 3,373	50%
5-6 SMG	816,012	\$ 20,614	40%	\$ 8,245	40%	\$ 8,245	\$ 15,741	\$ 4,872	76%
6-7 SMG	550,133	\$ 24,362	35%	\$ 8,527	35%	\$ 8,527	\$ 17,053	\$ 7,308	70%
7-8 SMG	375,423	\$ 28,110	33%	\$ 9,370	33%	\$ 9,370	\$ 18,740	\$ 9,370	67%
8-9 SMG	282,438	\$ 31,858	33%	\$ 10,619	33%	\$ 10,619	\$ 21,238	\$ 10,619	67%
9-10 SMG	210,713	\$ 35,605	32%	\$ 11,244	33%	\$ 11,868	\$ 23,112	\$ 12,493	65%
10-11 SMG	170,213	\$ 39,353	29%	\$ 11,244	33%	\$ 13,118	\$ 24,362	\$ 14,992	62%
11-12 SMG	156,022	\$ 43,101	26%	\$ 11,244	33%	\$ 14,367	\$ 25,611	\$ 17,490	59%
12-13 SMG	114,884	\$ 46,849	24%	\$ 11,244	33%	\$ 15,616	\$ 26,860	\$ 19,989	57%
13-14 SMG	91,090	\$ 50,597	22%	\$ 11,244	33%	\$ 16,866	\$ 28,110	\$ 22,488	56%
14-15 SMG	74,155	\$ 54,345	21%	\$ 11,244	33%	\$ 18,115	\$ 29,359	\$ 24,986	54%
15-16 SMG	61,625	\$ 58,093	19%	\$ 11,244	33%	\$ 19,364	\$ 30,608	\$ 27,485	53%
16-17 SMG	54,022	\$ 61,841	18%	\$ 11,244	33%	\$ 20,614	\$ 31,858	\$ 29,984	52%
Más 17 SMG	391,202	\$ 65,589	17%	\$ 11,244	33%	\$ 21,863	\$ 33,107	\$ 32,482	50%

### Supuestos

- Datos de trabajadores asegurados en el IMSS referentes a febrero 2020.
- Se consideran rangos salariales por niveles de salarios mínimos. El salario promedio para cada grupo se refiere al salario medio entre el rango inferior y el rango superior.
- Para el rango “Más de 17 SGM” se utiliza como base un ingreso de 17 SMG ya que no se cuenta con más información acerca de valores superiores.
- La propuesta considera que las Cuotas Obrero-Patronales (COP) e impuestos se seguirán aportando por el patrón sobre el monto del salario original. A la par, estamos solicitando la posibilidad de diferir las COP e ISR sin intereses.

## 4. ¿Cómo implementar el Salario Solidario?

Rango salarial	Número de trabajadores beneficiados	Gasto del gobierno (millones de pesos)	% del gasto
1-3 salarios mínimos	14,149,645	\$46,388.73	48%
3-10 salarios mínimos	5,350,678	\$37,939.36	39%
Más de 10 salarios mínimos	1,113,213	\$12,316.7	13%
Total	20,613,536	\$96,844.86	100%

El costo máximo que tendría que incurrir el gobierno para implementar esta medida durante un mes es de \$96,844.86 millones de pesos. La aportación del gobierno fue calculada garantizando progresividad. En este sentido, el gasto del gobierno se distribuye de la siguiente forma:

### Periodos de implementación

#### **Abril**

La contingencia sanitaria se decretó para todo el periodo del 23 de marzo al 30 de abril del 2020. Esto significa que, durante el mes de abril completo, todas las empresas del país se verán expuestas a los efectos de la contingencia (cierre de operaciones o reducción en sus ingresos, problemas en las cadenas de suministros, entre otros). Por ello, proponemos que haya una aportación<sup>1</sup> a todo el empleo formal siguiendo el esquema de beneficios propuesto en la sección 3 (¿En qué consiste el salario solidario?).

#### **Mayo**

El 16 de abril de 2020, las autoridades sanitarias informaron que la contingencia se extendería hasta el 31 de mayo, con excepción de 979 municipios del país para los que se evaluará la posibilidad de que reactiven las actividades el 17 de mayo. Las características que tienen estos municipios son:

- No han presentado contagios; y
- No son vecinos colindantes de algún municipio que ha tenido algún contagio.

A la fecha, el gobierno federal no ha proporcionado la lista final de municipios y han destacado que la lista podrá cambiar dependiendo de la evolución de la pandemia.

<sup>1</sup> La aportación del gobierno será en la forma de pagos a mes vencido.

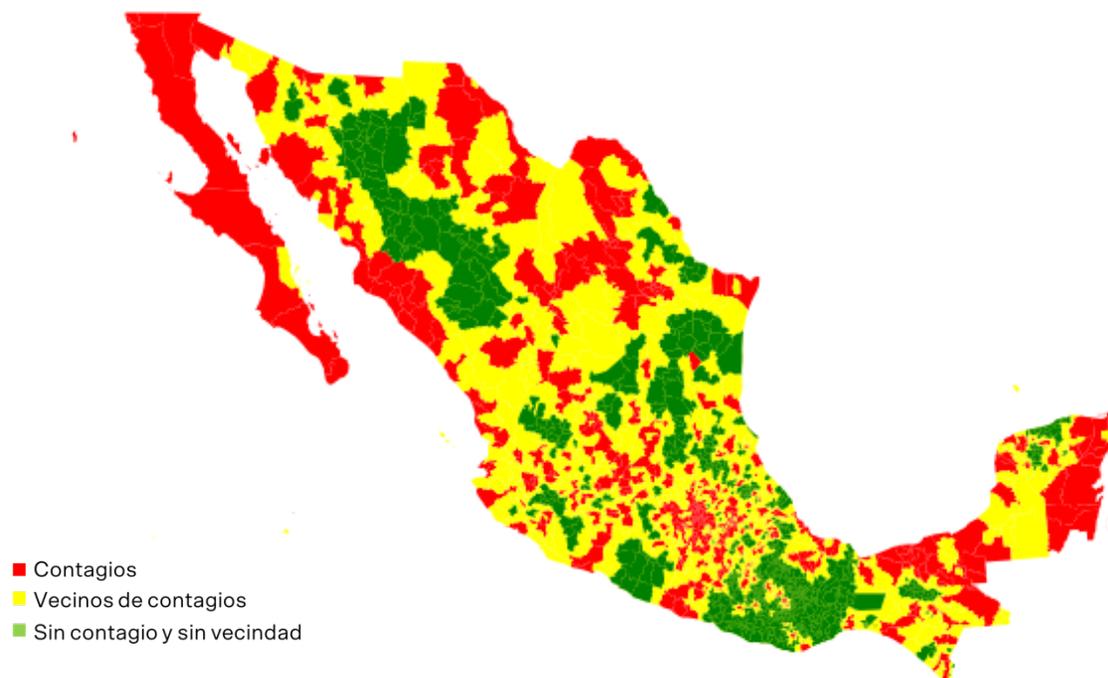
En este sentido, planteamos que el salario solidario podría tener dos escenarios considerando la posible reapertura de algunos municipios.

Variable	Escenario A	Escenario B
Contingencia	1-31 de mayo para municipios con contagio y municipios vecinos de contagio (rojo y amarillo en el mapa) 1-17 de mayo para el resto de los municipios (verde en el mapa)*	1-31 de mayo para todo el País
Trabajadores beneficiados	Primera mitad de mayo 20,613,536 Segunda mitad de mayo 20,331,215	20,613,536
Aportación máxima del gobierno	\$96,578 millones de pesos	96,845 millones de pesos

\*Estimamos 884 municipios con las características reportadas por la SSA con datos al 18 de abril.

Nota: La diferencia entre el Escenario A y el Escenario B son 267.1 millones de pesos.

Municipios por contagio de COVID-19. Estimación de Coparmex Nacional.



## Costos totales

Mes	Aportación	Equivalente (% PIB <sup>2</sup> )
<b>Abril</b>	\$96,845 millones de pesos	0.395% (0.4%)
<b>Mayo</b>	\$96,578 millones de pesos (Escenario A)	0.398% (0.4%)
<b>Total</b>	193,422 millones de pesos	0.795% (0.8%)
<b>Junio*</b>	\$96,578 millones de pesos (Escenario A)	0.398% (0.4%)
<b>Total (prolongación de la pandemia)</b>	\$290,000 millones de pesos	1.2%

\*En caso de tener una pandemia más prolongada a la esperada.

## 5. ¿De donde pueden salir los recursos?

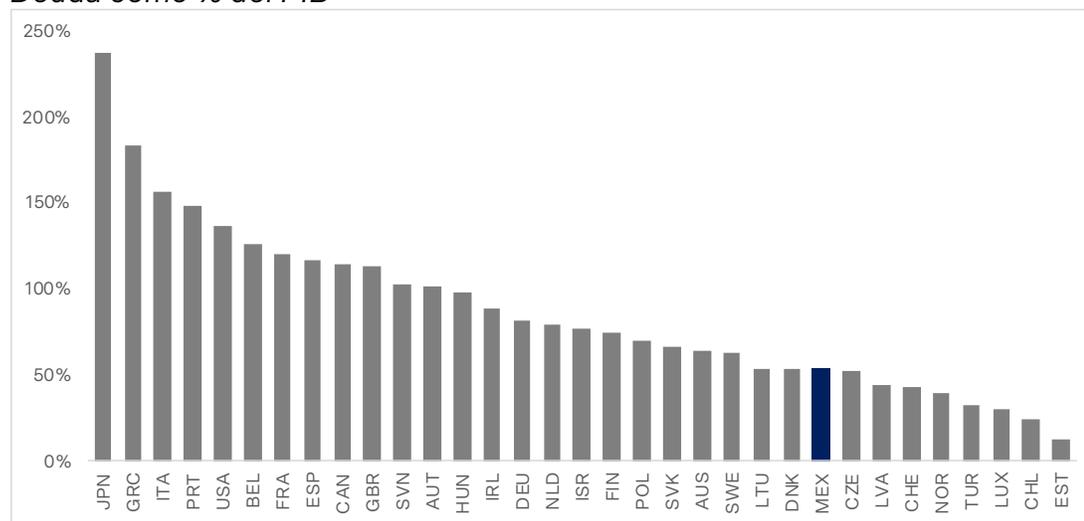
La propuesta es totalmente factible y se pueden financiar de la siguiente forma:

### 1. Adquisición de deuda pública.

#### 1.1 Si hay un momento de adquirir deuda de forma responsable es este.

Una adquisición de deuda del orden del 1%-2% del PIB es totalmente sostenible dado nuestro nivel de endeudamiento. De hecho, México es uno de los países menos endeudados entre los países de la OCDE.

Deuda como % del PIB



Fuente: OCDE

<sup>2</sup> PIB nominal estimado por la SCHP en los PreCriterios de Política Económica 2021 (24,360 mil millones de pesos).

## 1.2 Las estimaciones de la caída del PIB para México rondan el 6%-7%. Esto necesariamente implicará un mayor endeudamiento como % del PIB, aún sin contratar deuda.

La medida tradicional de deuda en una economía toma en cuenta el nivel de endeudamiento y el Producto Interno Bruto (PIB). Por ello, es necesario inyectar adrenalina para contrarrestar los efectos adversos que la pandemia tendrá en el empleo y en el ingreso de las familias. Así, evitaremos caídas más pronunciadas en PIB.

Es importante notar que solo por la depreciación del tipo de cambio, la deuda como % del PIB ya aumentó en los últimos dos meses en 7 puntos porcentuales (pasando de 44.9% en 2019 a 52.1% estimado para 2020). Esto nos muestra la necesidad de fortalecer y blindar la economía.

## 1.3 Hay opciones viables para la contratación de deuda.

México cuenta con una línea de crédito con el Fondo Monetario Internacional por 61 mil millones de dólares. Esta fue adquirida en 2019 por el actual secretario de Hacienda. El monto máximo de esta medida, considerando tres meses de aportaciones al salario solidario, implica solo el 20% de esta línea de crédito.

Más aún, el gobierno contará con recursos adicionales por remanentes de las reservas internacionales debido a la depreciación del tipo de cambio que le entregará Banxico en abril 2021. Esto podría ser una fuente de recursos para pagar la contratación de deuda en el corto plazo.

## 2. Reorientación del gasto público.

De no acceder a la contratación de deuda pública, la propuesta de financiamiento sería a través de la reorientación del gasto público de obras no esenciales y no debe de afectar el presupuesto de:

- Programas sociales
- Presupuesto destinado a estados y municipios (gasto federalizado).
- Gasto corriente, sobre todo aquel dedicado a educación o salud.

La reorientación de obras no esenciales:

- **La obra del Aeropuerto de Santa Lucía tiene un presupuesto total estimado de \$95 mil millones de pesos.** Esto es casi un mes de toda la aportación para el salario solidario. *¿Por qué hoy no es esencial?*
- La IATA (Asociación de Transporte Aéreo Internacional) hizo un llamado a reevaluar el momento para la construcción de nueva infraestructura

aeroportuaria debido a la caída en la demanda de servicios aéreos debido a la pandemia. Lo que se necesita por el contrario es un apoyo al sector para preservar el empleo.

- Además, la obra ha recibido fuertes críticas por su viabilidad financiera y técnica.
  
- **PEMEX tiene un presupuesto asignado de \$523,425 mil millones de pesos en el Presupuesto de Egresos 2020.** Con la mitad de ese presupuesto se podría implementar el salario solidario por tres meses de ser el caso. *¿Por qué hoy no es esencial?*
- El propósito de este presupuesto es aumentar la producción de petróleo y la refinación. Sin embargo, con el contexto actual de caída en la demanda de petróleo y precios cercanos a los 20 dólares por barril, lo más eficiente es reducir la producción. A esto se suma el reciente compromiso con la OPEP de reducir la producción.
  
- **Con el presupuesto asignado al Tren Maya y a la Refinería Dos Bocas en el Presupuesto de Egresos 2020 sería suficiente para completar cerca del 90% de un mes de las aportaciones al gobierno al salario solidario.** *¿Por qué hoy no es esencial?*
- Ambos proyectos han recibido fuertes críticas por su viabilidad financiera y técnica.
- *Refinería Dos Bocas:* Actualmente las refinerías registran sus menores cifras desde 1990 y sólo estamos ocupando el 30% de la capacidad total del sistema. Las refinerías actuales están muy por debajo de su capacidad máxima por lo que no hay urgencia para construir una refinería.